



Diputación
de Soria

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO
DEMOGRÁFICO Y TURISMO

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE SORIA AÑO 2022

ANEXO A - SOLICITUD DE AYUDA

DATOS PERSONALES

Nombre		Apellidos		DNI
Dirección a efectos de notificaciones			Localidad	
Provincia	Código Postal	Teléfono	Ayuntamiento propietario de los pinos alquilados para resinar	

DATOS DE LA ACTIVIDAD

CNAE:	
-------	--

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA APORTADA CONFORME A LA CONVOCATORIA

	Certificado original o copia compulsada de titularidad de cuenta bancaria
	Informe de vida laboral actualizado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social
	Certificado del secretario del Ayuntamiento propietario de los pinos, donde conste el monte y nº de pinos a explotar. En caso de monte privado, documento equivalente
	Resolución sobre reconocimiento de alta en la Tesorería General de la Seguridad Social

SOLICITA QUE LAS COMUNICACIONES RELATIVAS AL EXPEDIENTE SE REALICEN:

Solo para personas físicas: solicita que las comunicaciones relativas al expediente se realicen	
<input type="checkbox"/>	Mediante la Sede Electrónica (se requiere certificado electrónico o DNI electrónico), con aviso al siguiente correo electrónico: _____ Solamente se podrá acceder a la sede electrónica con el certificado electrónico asociado al NIF de la persona que realiza la solicitud.
<input type="checkbox"/>	De forma postal (se remitirán a la dirección que conste en esta solicitud). Solo se admitirá la comunicación postal en el caso de personas físicas. No obstante, esas notificaciones estarán también a disposición en la sede electrónica con el certificado digital de quien realiza la solicitud.
En todos los demás casos la comunicación se realizará EXCLUSIVAMENTE por medios electrónicos, de conformidad con el art. 14 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	

AUTORIZA

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, RETO DEMOGRÁFICO Y TURISMO
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA**



Diputación
de Soria

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO
DEMOGRÁFICO Y TURISMO

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE SORIA AÑO 2022

A la Diputación a solicitar en su nombre y ante la AEAT y la Seguridad Social los documentos de encontrarse al corriente de sus obligaciones, que le posibilitan la obtención de la condición de beneficiario, conforme al art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y ante el ayuntamiento propietario de los pinos resinados el certificado de haber hecho efectivo el pago del alquiler de los pinos y la aportación al fondo de mejoras. Así mismo autoriza a la Diputación a consultar la veracidad del DNI. Incluido en la solicitud.

Si no marca esta casilla deberá aportar junto con la solicitud los certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias de y Seguridad Social.

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

No haber sido sancionado en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por la comisión de infracciones graves o muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, en el ejercicio en que solicita la subvención y en el año inmediatamente anterior.

No concurrir en alguno de los requisitos establecidos en el art. 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones como incompatibles con la obtención de subvenciones.

En, a de.....de 2022

Fdo:



Diputación
de Soria

DESARROLLO ECONÓMICO, RETO
DEMOGRÁFICO Y TURISMO

SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DEL SECTOR DE LA RESINA EN LA PROVINCIA DE SORIA AÑO 2022

La información contenida tanto en la solicitud como en la justificación se incorporará a un fichero de titularidad de la Diputación de Soria cuya finalidad es exclusivamente la gestión de esta convocatoria de subvenciones.

Esos datos serán tratados conforme a la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).